I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº 787

CASTRO, 14 de Mayo de 2018.-

VISTOS: El Oficio Nº1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria Nº52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; el Oficio Ord. Nº46 del 04.05.2018, de la Oficina Rentas y Patentes del Municipio; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

AUTORIZASE el descargo y eliminación de los Giros de los años 2014, 2015, 2016 y 2017, del contribuyente que se indica a continuación:

- Giros Nº665359, 670992, 681284, 685799, 704744, 711019, 719780, 725414, 745363, 752190, 761200, 765910, 786614, 793387, 801594 y 806699, correspondiente a don Víctor Hugo Muñoz Aguilar RUT. Propiedad Rol Nº001310014..

Lo anterior, debido al reavaluo de propiedades que realizó el Servicio de Impuestos Internos el año 2018, muchas personas comenzaron a cancelar Contribuciones de Bienes Raíces y en este pago se les consideró el Derecho de Aseo Domiciliario; razón por la cual corresponde eliminar el pago que ellos realizaban por este concepto en el Municipio.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ★ SECRETARIO ★

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ★ ALCALDE ★

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/Dmv/rbb.-

Distribución:
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Sección Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.-